RESOLUCIÓN DECANAL Nº 547-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 15 de diciembre de 2025

Visto, la Solicitud con registro Nº 002298 de fecha 28 de noviembre de 2025 presentado por el Bachiller **YERRY CARDENAS PRADO**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 022-2024-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a los recurrentes y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Presupuesto y Distribución del Gasto Público en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Periodo 2012: I – 2022: II,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Econ. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Econ. Ruly Valenzuela Pariona, Econ. Liz Maribel Arredondo Lezama y Econ. Jesús Huamán Palomino;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 343, el día 17 de enero de 2024, a las 11:00 horas, en la sala de grados de la Facultad, se llevó a cabo la sustentación de tesis de los bachilleres **YERRY CARDENAS PRADO y CRISTIAN MOISES LOPEZ**, resultando aprobados por unanimidad con el calificativo promedio de DOCE (12);

Que, mediante Dictamen Nº 0108-2025-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 02 de diciembre de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón y Liz Marivel Lezama Arredondo, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista al Bachiller **YERRY CARDENAS PRADO**;

Que, mediante Proveído Nº 0412-2025-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 12 de diciembre de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista al Bachiller **YERRY CARDENAS PRADO.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía.
Interesado.
Archivo.
PHV/jhp